



ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CONSEJO - 297ª Sesión

C/012/2015

25 de agosto de 2015

**Propuesta para la impartición del curso básico  
sobre Desarme Nuclear y No Proliferación**

**Informe del Consejo**

**I. Antecedentes**

1. La Conferencia General en su XXI Período Extraordinario de Sesiones (13 de noviembre de 2012), adoptó la Resolución CG/E/Res.547 mediante la cual se creó el Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación (GTE) abierto a todos los Estados Miembros. El mandato del GTE fue renovado mediante la Resolución CG/Res.556 (22 de agosto de 2013). La Conferencia General decidió ampliar el mandato del Grupo mediante la Resolución CG/E/Res.576 “para explorar nuevas posibilidades para implementar el curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación” (19 de noviembre de 2014).
2. En julio de 2013 el OPANAL firmó un acuerdo específico con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) para la asesoría y el desarrollo de la plataforma en línea del curso (Doc. S/Inf.1109), sustentado en el Convenio Marco suscrito en el XXI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General (13 noviembre de 2012). El acuerdo específico estipulaba que el OPANAL pagaría al ILCE la cantidad de \$117,000 MXN pesos por el servicio contratado. En el segundo semestre de 2013, el Organismo cubrió el 50% de este monto.
3. El GTE tomó como base inicial el documento SG.11.2012 "Propuesta Curso Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación". En sus cinco reuniones entre el 28 de febrero y el 20 de noviembre de 2013, el Grupo amplió la propuesta a un curso organizado en cinco módulos y 19 temas. Para impartir ese curso, fueron dirigidas invitaciones a 12 expertos. Solamente seis de ellos manifestaron expresamente su disposición de participar, tres de los cuales enviaron materiales como fue señalado en el “Informe del Grupo de

Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No proliferación” (Doc. SG.14.2014 Rev. del 19 de noviembre de 2014).

## **II. Consideraciones**

1. Los Estados Miembros han reiterado de manera conjunta en diversas ocasiones que la educación para el desarme nuclear y no proliferación es de gran importancia (Declaración de los 33 Estados Miembros del OPANAL de septiembre 2011 Doc. A/C.1/66/2 y Declaración de los Estados Miembros del OPANAL en saludo al Día Internacional para la Eliminación total de las Armas Nucleares Doc. A/C.1/69/2).
2. El Consejo (288ª Sesión - 19 de junio de 2014) acordó que no se pagaría al ILCE el 50% pendiente del monto convenido (\$58,500 MXN). El Director General del ILCE aceptó la solicitud del Secretario General de suspender el acuerdo y el pago pendiente en ocasión de la visita que le hizo el Secretario General, el 16 de junio de 2014. Dicha solicitud fue formalizada mediante la nota S-19707 del 25 de junio de 2014.
3. En la Secretaría del Organismo laboran cinco funcionarios de tiempo completo abordando distintos temas. Por ello, no sería posible que un funcionario se dedicara en tiempo completo a la implementación del curso en línea como lo demandaría este formato.
4. El Secretario General participa frecuentemente en seminarios, cursos y conferencias magistrales enfocados en la temática del desarme nuclear y la no proliferación. Sus últimas participaciones tuvieron lugar en la segunda edición de la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación (13 al 17 de julio) organizada por el Gobierno de México y copatrocinada por el OPANAL, entre otros, y en el XXII Taller de Derecho Internacional organizado por la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (20 de agosto de 2015). La mayoría de las actividades a las que es invitado el Secretario General se realizan en el Estado sede, aunque en ocasiones también ha participado en seminarios fuera de México (Brasil, 2014 y Chile, 2015).
5. Por instrucción del GTE, el Secretario General envió la Nota S-146/2015 (10 de junio 2015) solicitando a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros que informaran sobre las actividades que realizan en materia de desarme nuclear y no proliferación. Se recibió respuesta de México y notas interlocutorias de Cuba, Jamaica y

República Dominicana. Además de ello, Argentina, Cuba, El Salvador, Panamá y México enviaron informes al Secretario General de las Naciones Unidas en cumplimiento con la resolución de la Asamblea General “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación” (Res. AGNU 69/65).

### **III. Propuesta del Secretario General**

- Organizar dos cursos presenciales por año impartidos por un experto o un curso por año impartido por dos expertos con presencia del Secretario General. Los cursos se realizarían en diferentes Estados Miembros con una duración de cinco días laborales.
- El programa a impartirse (anexo) se basa en el programa contenido en la mencionada Propuesta de curso “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación” (Doc. SG.11.2012).
- Para impartir esos cursos, se podría contratar a especialistas eminentes que hayan ejercido cargos de alto nivel en el Secretariado de Naciones Unidas en materia de desarme nuclear.
- De ser aprobada la propuesta, sería incluido en el presupuesto del Organismo para 2016, un monto que cubriría los gastos de viaje y la remuneración de los expertos.
- Se consultaría a los Estados Miembros sobre su interés en albergar el curso. La Conferencia General delegaría al Consejo la facultad para decidir el o los Estados que serían sede de los cursos.
- Dichos Estados cubrirían los gastos de logística del curso y de hospedaje de los expertos.
- Los participantes en los cursos serían provenientes del país sede, que también podría abrir las inscripciones a alumnos de otros países. Los alumnos serían estudiantes universitarios en relaciones internacionales, jóvenes diplomáticos, periodistas, militares, miembros de organizaciones de la sociedad civil, etc.

**El Secretario General sometió a consideración del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación esta propuesta. El GTE manifestó su acuerdo para que se presentara, tomando en cuenta inclusive las incidencias presupuestarias, al Consejo y, de ser aprobada, a la Conferencia General en su próximo XXIV Período Ordinario de Sesiones a celebrarse en 2015.**

**Anexo I**  
**Curso sobre Desarme Nuclear y No Proliferación**

**Día 1**

**Introducción**

- I. *Origen de las armas nucleares*
- II. *Contexto de la Guerra Fría*
  - Carrera armamentista
  - Relaciones entre las superpotencias

**Tratado de Tlatelolco**

- I. *Antecedentes inmediatos*
  - “Crisis de los Misiles” (Octubre 1962, Cuba)
  - Iniciativas en la Asamblea General de las Naciones Unidas - 1962
  - Declaración conjunta sobre la desnuclearización de la América Latina (29 de abril de 1963 por los Jefes de Estado de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México)
  - Decisión de negociar el Tratado: Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina (REUPRAL) que tuvo lugar del 23 al 27 de noviembre de 1964
  - Negociación del Tratado: Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (COPREDAL), marzo de 1965 a febrero de 1967
- II. *Estructura del Tratado de Tlatelolco*
  - Preámbulo
  - Propósitos
  - Sistema de Control
  - Protocolos Adicionales I y II al Tratado
  - Firmas y ratificaciones
  - Declaraciones Interpretativas
- III. *Funcionamiento del Tratado*
  - Órganos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)

#### IV. *Actuación reciente de los Estados Miembros*

- Declaraciones del OPANAL y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)

### **Día 2**

#### **El Desarme Nuclear a Nivel Global**

##### *I. Desarme nuclear*

- Iniciativas multilaterales
- Asamblea General de Naciones Unidas
- Comité de Desarme de Dieciocho Naciones (ENDC, por sus siglas en inglés) - Conferencia del Comité de Desarme (CCD)
- Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General dedicado al Desarme (I SSOD) - Documento Final
- Comisión/Conferencia de Desarme (CD)
- Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (UNDC)
- Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) y Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO)

##### *II. Grandes temas sobre Desarme Nuclear*

- Material fisible
- Garantías negativas de seguridad
- Espacio exterior

##### *III. Armas Nucleares y el Derecho Internacional Humanitario*

- Derecho Internacional Humanitario e Iniciativa Humanitaria
- Conferencias Humanitarias: Oslo, Nayarit y Viena
- *Humanitarian Pledge*
- Actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
- Opinión pública y el desarme nuclear
- La educación para el desarme nuclear y la no proliferación

### **Día 3**

#### **Régimen de No Proliferación Nuclear**

##### *I. El Régimen de No Proliferación Nuclear*

1. Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP):
  - Elaboración
  - Adopción
  - Entrada en vigor
2. Estructura del TNP
3. Las Conferencias de las Partes Encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares:
  - Conferencia de Extensión de 1995
  - VIII Conferencia de Examen del TNP (2010)
  - IX Conferencia de Examen del TNP (2015)
4. Temas de la Conferencia de Examen del TNP
  - Implementación de las disposiciones del TNP sobre desarme nuclear(artículo VI), así como paz y seguridad internacionales
  - Disposiciones del TNP sobre no proliferación, salvaguardias y zonas libres de armas nucleares
  - Derecho inalienable de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos Usos pacíficos

### **Día 4**

#### **Las Zonas Libres de Armas Nucleares**

##### *I. Concepto de una Zona Libre de Armas Nucleares*

- Creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate (1999)

##### *II. Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares*

- Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga, 1985)
- Sudeste Asiático (Tratado de Bangkok, 1995)
- África (Tratado de Pelindaba, 1996)

- Asia Central (Tratado de Asia Central, 2006)
- Estatus de Mongolia como Estado Libre de Armas Nucleares (1992)

### III. *Conferencias de las ZLAN y Mongolia*

- I Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, 2005, Ciudad de México
- II Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, 2010, Nueva York
- III Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, 2015, Nueva York

### IV. *Establecimiento de futuras ZLAN*

- Noreste de Asia
- Establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el Medio Oriente
- Otras iniciativas de Naciones Unidas

## **Día 5**

### **Perspectivas**

- I. *Situación actual de la política de desarme nuclear y no proliferación y perspectivas*
- II. *Evaluación de los participantes*

### **Bibliografía**